



EMPRESA CONSTRUCTORA ELIECER ELDER SOTO OYARZÚN. INFORMA

Que mediante Resolución Exenta N°261/2026, SRM-MAGAL de fecha 10 de Abril de 2026, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, prohíbe la circulación parcial de todo tipo de vehículos motorizados por la vía que se indica, correspondiente a la obra “Conservación Red Secundaria AALL 2025, Punta Arenas – Natales”

a) Calle Los arrieros, intersección con calle Almirante Latorre desde el 16 de abril de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2026 para la comuna de Puerto Natales.